

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**33431** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la propuesta de modificación no sustancial de la delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Bilbao.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao en la sesión celebrada el 24 de junio de 2016, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la propuesta de Modificación no sustancial de la vigente delimitación de los espacios y usos portuarios del Puerto de Bilbao, aprobada por la Orden FOM/2162/2015, de 6 de octubre, de conformidad con la Memoria Justificativa elaborada, con el siguiente alcance:

- Muelle AZ-2: Los usos portuarios propuestos son el establecimiento de un uso portuario comercial a la franja de 80 metros de anchura más próxima al cantil del muelle, con una extensión total de 64.987,20 metros cuadrados, y un uso portuario mixto, que engloba el uso portuario comercial y el complementario, al resto de la superficie del muelle, lo que supone una extensión de 212.125,78 metros cuadrados.

- Muelle AZ-3: Los usos portuarios propuestos son el establecimiento de un uso portuario comercial a la franja de 80 metros de anchura más próxima al cantil del muelle, con una extensión total de 55.630,34 metros cuadrados, y un uso portuario mixto, que engloba el uso portuario comercial y el complementario, al resto de la superficie del muelle, lo que supone una extensión de 189.219,02 metros cuadrados.

2.º Someter dicha propuesta de modificación no sustancial al procedimiento previsto en el artículo 70.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, previo informe de las Administraciones urbanísticas y simultánea información pública y audiencia a interesados por un plazo de quince días.

3.º Facultar al Sr. Presidente para la elaboración de los documentos y adopción de cuantos acuerdos resultaran necesarios para la culminación del expediente y la remisión de la propuesta de modificación no sustancial a puertos del Estado para su aprobación.

La documentación concerniente a dicho expediente queda a disposición de todos los interesados, particulares y organismos que quieran examinarla durante el periodo de información pública de quince días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el edificio de oficinas Generales de la Autoridad Portuaria de Bilbao, sitas en Muelle de la Ampliación, Acceso Ugaldebieta, de Santurtzi (Bizkaia), en horas hábiles, de lunes a viernes, pudiendo presentar alegaciones dentro del citado plazo.

Santurtzi, 24 de junio de 2016.- El Presidente.

ID: A160043961-1